



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

E 021

Buenos Aires, 13 de mayo de 2015

VISTO el Expediente N° 68/15 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación del servicio de provisión de botellones de agua para su uso en la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y DE LOS SERVICIOS GENERALES de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con relación a FISCHETTI Y CÍA. S.R.L, por cumplir con los correspondientes requerimientos de contratación.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de esta DIRECCIÓN DE



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

021

ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia, informando la existencia de crédito presupuestario suficiente.

Que a fojas 9 obra constancia de la emisión de la Orden de Provisión efectuada a FISCHETTI Y CÍA. S.R.L.

Que a fojas 10 obran las Bases que rigieron el llamado.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Anexo III de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de provisión de botellones de agua.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con FISCHETTI Y CÍA. S.R.L. por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 3º: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ambos de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°



021

Lic. CHRISTIAN GOGLIORMELLA
A/C Dirección de Administración
Resolución D.P.SGA N° 29/2013
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual